



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2019 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2019081413)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia RRHH 411/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, una vez superadas las pruebas selectivas convocadas al efecto y el XXVIII Curso Selectivo de Formación de la Policía Local de Extremadura, han sido nombrados funcionarios de carrera de la plantilla de este Ayuntamiento, don Jaime Atienza Rejas, con DNI n.º ***579*** y Don José María Preciado Cano, con DNI n.º ***800***, ocupando plazas de Oficiales de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Básica, Subgrupo C1 según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y por el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Almendralejo, 27 de noviembre de 2019. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2019 sobre consulta previa de viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución n.º 80-B del PGOU de Almendralejo. (2019081423)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2019, al punto 5.º de la misma, consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 80-B del PGOU de Almendralejo adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el Informe Técnico municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por Gestión Indirecta mediante el sistema de compensación.



Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 95.3 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, encontrándose el expediente a disposición de quien quiera consultarlo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 de Almendralejo.

Almendralejo, 5 de diciembre de 2019. El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2019 sobre aprobación de Oferta de Empleo para el año 2019. (2019081421)

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía Presidencia otorgada por Decreto de 21 de junio de 2019, publicada en el BOP de Badajoz, n.º 125, de 3 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo,

Primero. Aprobar el acuerdo para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el año 2019, suscrito con las representaciones de las organizaciones sindicales CSIF, UGT y CCOO, que se transcribe a continuación

“MANIFIESTAN

I

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público define la Oferta de Empleo Público (OEP en adelante) como un instrumento de gestión de recursos humanos que